

FORMATO DE OFERTA

Favor diligenciar este formato sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario no se aceptara. Cada oferta hará referencia a un solo bien, incluido garajes y deposito si fuere el caso, de tal manera que el interesado hará llegar tantos sobres como numero de bienes le interesan:

Ciudad: Bogotá	Fecha:
----------------	--------

Me (nos) permito (imos) presentar **OFERTA DE COMPRA** de bien inmueble identificado a continuación:

I. INFORMACION DEL INMUEBLE	
TIPO DE INMUEBLE	
Casa _____ Apartamento _____	Garaje (s) _____ Deposito _____
Bodega _____ Oficina _____	Lote X _____
Si al bien le corresponde garaje o deposito, indicar la matricula inmobiliaria y el numero de bien para cada uno de ellos.	
Dirección: Calle 12 S No. 25-72	Ciudad/Departamento: Medellín Antioquia
No. De bien DNE 000-051-314	Matricula Inmobiliaria 001-430537
II. INFORMACION DEL OFERENTE	
PERSONA NATURAL	
NOMBRE Y APELLIDOS (S) OFERENTE 1	NOMBRE Y APELLIDOS (S) OFERENTE 2
Documento de Identidad No:	Documento de Identidad No:
De:	De:
Estado Civil:	Estado Civil:
Teléfono oficina:	Teléfono Casa:
Celular	Celular
E-mail	E-mail
Dirección de correspondencia:	Dirección de correspondencia:
EMPLEADO	INDEPENDIENTE
Nombre de la Empresa:	Actividad a que se dedica:
Cargo Actual:	
PERSONA JURIDICA	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	Matricula Mercantil:

III. OFERTA ECONOMICA

VALOR BASE DE VENTA	\$13.857.150.000
VALOR DE LA CONSIGNACION REALIZADA (20% ARRAS CONFIRMATORIAS IMPUTABLES AL PRECIO)	\$
FORMA DE PAGO	CONTADO _____ CREDITO _____
FECHA DEL PAGO DEL SALDO	
VALOR	\$

VALOR OFERTA DEFINITIVA OFERTADO EN NÚMERO Y LETRAS:

(\$ _____)

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

1. La radicación de la oferta no implica obligatoriedad en la venta de ningún inmueble promocionado, así mismo el 20% consignado no implica derecho alguno sobre el inmueble, ni compromiso de aceptación.
2. En todo el proceso la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** se reserva el derecho de aceptación de las ofertas recibidas y en ningún caso la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** se obliga a motivar su decisión y el oferente renuncia a cualquier reclamación.
3. En el evento que al oferente no le sea adjudicado el inmueble, **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A., actuando únicamente como promotor** comunicara a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** para la devolución del 20% y este valor no causara intereses en ningún caso y se realizara descontando el valor del impuesto del 4 X mil. La devolución de este dinero se hará dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la audiencia para la apertura de sobres, en la cuenta certificada por el oferente.
4. De igual forma se procederá de no ser aprobada la oferta por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**.
5. La oferta es irrevocable. Una vez recibida la oferta por **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A., actuando únicamente como promotor**, el oferente no podrá retractarse, y en caso de hacerlo, perderá de pleno derecho el valor consignado, que se entiende como arras confirmatorias penales imputables al precio de enajenación.
6. Cuando solo se presente una oferta por un inmueble y sea aprobada por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, si transcurridos cinco (5) días a partir de la fecha de comunicación de la autorización de la oferta de compra, el oferente no ha firmado promesa de compraventa se entenderá desistida y perderá de pleno derecho el valor consignado. **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A., actuando únicamente como promotor** podrá iniciar nuevamente la comercialización del inmueble.
7. **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A., actuando únicamente como promotor** informara por cualquier medio idóneo la respuesta afirmativa o negativa de la oferta. Por lo tanto, el cliente deberá estar pendiente de dicha respuesta.
8. **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A., actuando únicamente como promotor** entregara el inmueble en el estado físico y jurídico en que se encuentre, por lo tanto **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, no se compromete a efectuar reparaciones locativas, a hacer entrega de líneas telefónicas, los servicios públicos se entregaran a paz y salvo. La **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** no se obliga a reconexión o reinstalación de servicios públicos.
9. Para los inmuebles no saneados, el comprador será el responsable de iniciar las acciones extrajudiciales o judiciales tendientes a la desocupación o recuperación del inmueble, asumiendo los gastos a que haya lugar.
10. Se deja constancia que **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A.**, no representa a la **DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES**, ni es su agente, ni puede obligarse en su nombre, **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A.**, únicamente promociona la venta de los inmuebles adjudicados por la **DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES- FRISCO**, por lo cual **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A.**, no será solidario ante terceros, ni estará sujeto al reconocimiento de indemnizaciones.
11. El instructivo adoptado mediante la resolución 023 de fecha 10 de julio de 2.006.y las condiciones, publicadas en la pagina WEB, de **CORRAL MALDONADO ASOCIADOS S.A.**, hacen parte integral de esta oferta.
12. El oferente manifiesta que acepta y conoce todas las condiciones y obligaciones reguladas antes señaladas, así como las contenidas en el Decreto 1170 y en la Resolución 559 del 28 de abril de 2008.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado en presente documento, en constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

OFERENTE

Nombre:

Firma: _____

Huella

Nombre Apodero:

Firma: _____